



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN



**SCUOLA ITALIANA
"VITTORIO MONTIGLIO"**



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SCUOLA ITALIANA **"VITTORIO MONTIGLIO"**

1. DISPOSICIONES GENERALES

El presente Reglamento tiene por finalidad normar los procesos de evaluación, calificación y promoción de los alumnos de la Scuola Italiana Vittorio Montiglio, conforme a las disposiciones legales vigentes en el Ministerio de Educación chileno (MINEDUC) y el Ministerio de Educación italiano (MIUR).

De acuerdo con las disposiciones de flexibilidad y autonomía que otorgan el Decreto DPR del 22 de junio 2009, n. 122 del Ministerio Italiano de Educación.

De acuerdo con la Resolución Exenta N° 1926 de 1999, del Ministerio de Educación de Chile, que otorga la especial singularidad.

De acuerdo con el Decreto N°233 del 21 de diciembre de 1983 que confiere la calidad de bilingüismo.

De acuerdo con el Decreto N° 67 del 27 de febrero de 2018, del Ministerio de Educación.

De acuerdo con el Decreto que regula la educación diferenciada: MINEDUC: ley 20.201 de 2006, decreto N°170 de 2009, se establece el siguiente Reglamento de Evaluación y Promoción:

2. PRINCIPIOS, CONCEPTOS, CRITERIOS Y TIPOS DE EVALUACIÓN.

2.1. Misión

“La Scuola Italiana Vittorio Montiglio busca formar personas integrales, de espíritu emprendedor e innovadoras, con una identidad cultural amplia, forjada por la integración de las culturas italiana y chilena, comprometidas con los desafíos individuales, sociales y ambientales del mundo global”



2.2. Evaluación para el aprendizaje y el desarrollo de competencias.

Nuestro proyecto educativo se orienta según una concepción específica de evaluación; “La Evaluación para el Aprendizaje”¹, cuyo rasgo distintivo consiste en estar centrada en el mejoramiento constante de los aprendizajes del estudiante y no en el mero control de sus logros o en la calificación. Junto a ello y acorde a nuestra concepción curricular de formación por competencias, los procesos evaluativos se orientan preferentemente a evaluar tareas de desempeño relacionadas con el mundo real, que demanden a los estudiantes aplicar sus habilidades y conocimientos de manera autónoma y creativa.

En la Scuola se favorece el uso de una amplia variedad de estrategias de evaluación que permitan tener un enfoque amplio e integral del aprendizaje de los estudiantes.

Junto con lo anterior, para asegurar la calidad de las estrategias y/o instrumentos de evaluación que se utilicen, será necesario contar con una planificación de estos, donde se indiquen sus especificaciones básicas (aspectos de forma y técnicos), de manera que se asegure la coherencia entre lo que se enseña y lo que se evalúa, además de la perfectibilidad de los instrumentos y/o procedimientos utilizados.

2.3. Definiciones técnicas básicas

Para efectos operativos del presente reglamento, se deberá entender por:

- Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los profesores para que, tanto ellos como los alumnos, puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje y promover su progreso, como también retroalimentar los procesos de enseñanza.²
- Calificación: Representación del logro del aprendizaje del estudiante, obtenido a través de un proceso de evaluación que

¹ Proyecto Educativo Institucional de la Scuola, página 25.

² Decreto de evaluación N° 67, 20 de febrero de 2018, página 2.



permite transmitir un significado compartido mediante un número, símbolo o un concepto.³

- Promoción: Acción mediante la cual el alumno culmina un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresado del nivel de educación media.⁴

2.4. Usos de la evaluación en el proceso de Enseñanza - Aprendizaje.

Evaluación Formativa:

Su intención es disponer de evidencias que permitan regular, orientar y corregir el proceso educativo y, por ende, mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes a través de la retroalimentación del mismo.

Dentro de la evaluación formativa, se distingue una evaluación inicial (diagnóstica) y evaluaciones de proceso (continuas).

- La evaluación formativa inicial tiene como finalidad explorar los conocimientos previos, habilidades, actitudes y expectativas de los estudiantes al momento de iniciar nuevas sesiones de aprendizaje o unidades curriculares.
- La evaluación formativa continua tiene por objetivo mejorar el aprendizaje mientras el estudiante está aprendiendo. Es una evaluación de proceso que se realiza sistemáticamente. Esta evaluación podrá ser calificada como parte de una evaluación sumativa o de proceso.

Evaluación Sumativa:

La evaluación sumativa tiene el propósito de dar cuenta lo que los estudiantes han aprendido una vez terminado un proceso o producto, enfatizando su valor como resultado de una experiencia de aprendizaje que concluye y que se expresa a través de una calificación.

Es de suma importancia tener presente que, tanto las evaluaciones sumativas, como las formativas deben articularse y apoyarse mutuamente, entendiendo que el uso formativo de la evaluación es el que debe

³ Ibid.

⁴ Ibid.



preponderar mayoritaria y sistemáticamente en el aula, para asegurar la toma de decisiones pedagógicas oportunas y pertinentes, que favorezcan el progreso de los estudiantes a través de todo el proceso de aprendizaje en que participan.⁵

2.5. Agentes Evaluadores ¿Quién evalúa?

A nivel de su asignatura, cada docente es el responsable del planeamiento y facilitación de los procesos evaluativos para el aprendizaje, incluyendo instancias de autoevaluación y coevaluación, donde los estudiantes sean los protagonistas de su proceso.

A nivel de grupo curso, el “Consiglio di Classe” es el organismo colegiado que tiene la responsabilidad última de la evaluación, tanto periódica, como final de los alumnos, en sus ámbitos académico, formativo y conductual. El “Consiglio di Classe” está constituido por todos los profesores de asignatura del curso, por los integrantes del equipo psicopedagógico que lo atienden y su correspondiente inspector/a. La conducción y coordinación de las sesiones del “Consiglio di Classe” están a cargo del Profesor Jefe y es presidido por el Rector o Director de área en su calidad de “Dirigente Scolastico”.

A nivel de institución escolar, la Dirección Académica es la responsable de la coordinación y realización de procesos periódicos de monitoreo del avance de los aprendizajes, articulando para ello a los estamentos directivos, docentes y profesionales de la Scuola, para evaluar los resultados de aprendizaje internos y externos tales como: Esame di Stato, Pruebas de Admisión a las Universidades Chilenas, Simce y otras.

3. ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

3.1. Régimen Semestral

Para efectos de la evaluación de los aprendizajes y promoción de los estudiantes, el año escolar se dividirá en dos períodos semestrales de similar número de semanas lectivas cada uno.

⁵ Foster, Carla (2005). El poder de la evaluación en el aula, Ediciones UC, página 99.



3.2. Comunicación del proceso de evaluación

Los resultados de las evaluaciones serán comunicados a los padres y apoderados mediante un informe diseñado para tal efecto, uno en cada semestre y el Certificado Anual de Estudios al término del año escolar.

Los informes semestrales serán entregados por el Profesor Jefe en las Reuniones de Padres y Apoderados que para tales efectos sean citadas, siendo obligación de ellos asistir a dichos encuentros.

Al final de año, se entregará además a los padres un informe de desarrollo personal que contemple todos los ámbitos de los objetivos formativos que el colegio ha definido y que han sido trabajados durante el año.

Durante el año escolar, los estudiantes deberán ser informados de los resultados de evaluaciones que involucren una calificación, en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Por su parte, el apoderado podrá conocer las calificaciones, a medida que el proceso anual se desarrolla, por medio de la plataforma on-line que la Scuola disponga para ese fin y/o solicitando entrevista al Profesor Jefe o al Profesor de una asignatura específica, de acuerdo a sus respectivas horas de atención para apoderados.

Frente a situaciones problemáticas de aprendizaje el apoderado será citado por el Profesor Jefe y/o el Director del Área respectiva, para buscar en conjunto una solución.

4. SISTEMA DE CALIFICACIONES

Sistema Nacional Chileno

Los estudiantes serán calificados en cada una de las asignaturas del programa de estudio de acuerdo con el calendario de evaluación interno con una escala numérica de 1.0 a 7.0 con un decimal, en todos los niveles de la Scuola.

Se evalúan todas las asignaturas y actividades de aprendizaje del plan de estudios aprobados para el Colegio.



Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura de su plan de estudio, por tanto, serán evaluados y calificados en todas las asignaturas. Para ello, la dirección de cada área gestionará la implementación de las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y la evaluación de las asignaturas que así lo requieran.

Las calificaciones obtenidas, tanto en evaluaciones parciales, como semestrales o finales en cada asignatura, se expresarán en una escala de 1 a 7, aproximando a la décima superior cuando la centésima sea igual o superior a 5. La nota mínima de aprobación es 4,0.

El nivel de exigencia para la obtención de la nota mínima de aprobación, para cualquier instrumento o procedimiento de evaluación, es de un 60% de logro, equivalente a calificación 4.0.

Complementariamente con lo anterior, desde 1° Básico a IV medio, la autoevaluación y coevaluación podrán tener incidencia en la calificación, aplicando para ello criterios de ponderación concertados colegiadamente.

Para los niveles de **1os y 2os básicos**, durante el año, se comunicará el logro de los aprendizajes a través de una escala conceptual.

Los resultados de los procesos evaluativos se irán registrando como calificación en la plataforma que utilice el colegio y de acuerdo a como lo específica la tabla que a continuación se muestra.

Tabla de conversión de notas y conceptos para 1° y 2° básico.

Rango de <u>nota parcial</u> obtenida	Concepto
6.7 - 7.0	(E) Excelente
6.0 – 6.6	(MB) Muy bueno
5.0 - 5.9	(B) Bueno
4.0 - 4.9	(S) Suficiente
3.9 o menos	(NR) Necesita refuerzo



Número mínimo de calificaciones y su calendarización durante el año

El promedio semestral será el resultado de al menos dos calificaciones; una de las cuales debe ser producto de una evaluación de proceso y la otra de una evaluación sumativa.

Previo al inicio de cada semestre, las direcciones de cada área confeccionarán con sus profesores, los calendarios de evaluación de cada curso, serán comunicados oficialmente a los alumnos y apoderados.

El promedio anual será el resultado del promedio del primer y segundo semestre.

4.1 Conversión al sistema de calificación numérica italiana

Las calificaciones numéricas de los estudiantes de “Scuola Secondaria di I e II Grado”, en el contexto normativo de la Scuola Paritaria, se transformarán a la escala numérica italiana del 1 al 10, antes de los consejos finales de cada curso. Utilizando para ello la tabla de conversión que se adjunta (Anexo 1) y teniendo presente que la nota mínima de aprobación italiana es 6.

4.2 Voto in Condotta (Nota de conducta)

El “Consiglio di Classe” al final de cada año, asignará a los estudiantes el “voto in condotta” según las disposiciones del ministerio italiano, de acuerdo a la tabla que se adjunta a este reglamento (Anexo 2). Esta disposición se aplicará desde el año 2021 de 8° básico a IV Medio, para extenderse progresivamente a los restantes niveles de la Scuola.

Se deja explícitamente establecido que el “Voto in Condotta” será parte del proceso formativo de los estudiantes.

4.3 Debito formativo

Los consejos de cursos finales, de Scuola Secondaria di I y II Grado, entregarán a los alumnos que tienen calificaciones deficientes, un registro en entrevista con apoderado de aquellos contenidos y habilidades que se deben reforzar en las respectivas asignaturas. “El debito formativo”, no tiene incidencia en la promoción de los estudiantes.



4.5 Pagella y/o “Scheda personale”

De 1° a 5° básico y de 6° básico a IV medio a los alumnos que se trasladen a una Scuola paritaria, se les entregará una pagella o Scheda personale, según corresponda, de acuerdo a los requerimientos del ministerio italiano.

5. DE LA PROMOCIÓN

La promoción de los alumnos de primero básico a cuarto medio se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudio correspondientes y la asistencia a clases.

Respecto del logro de objetivos, serán promovidos los alumnos que⁶:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

* Para aquellos alumnos descendidos, el Consiglio di Classe en conjunto con la Dirección evaluarán y determinarán las acciones necesarias y más convenientes para el estudiante.

En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que:

En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual. Para estos efectos, se considerará como asistencia regular a clases la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el

⁶ Debido a la condición de Scuola Paritaria, si una de las asignaturas reprobadas fuese Italiano, se indicará al apoderado que debe asumir un compromiso para que su hijo/a mejore el rendimiento de la asignatura.



establecimiento, sean nacionales o internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.

El rector del establecimiento, en conjunto con el jefe técnico-pedagógico consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.

En relación con los procedimientos especiales para aquellos alumnos que no cumplan con los anteriores requisitos de promoción⁷.

El Rector en conjunto con el director de área, junto al “Consiglio di Classe”, deberán analizar y decidir la promoción o repitencia de los alumnos que no cumplan los requisitos de promoción anteriormente expuestos o que presenten una calificación de una asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente para que de manera fundada se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos.

Esta decisión se sustentará mediante un informe escolar elaborado por el equipo multidisciplinario de cada área, considerando:

1. El progreso en el aprendizaje que el alumno ha tenido durante el año.
2. La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno comparado con su curso y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
3. Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
4. Información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes, considerando la visión del estudiante, su padre, su madre o apoderado.

La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá ser resuelta antes del término del año escolar, citando a entrevista a los apoderados para comunicarles la decisión adoptada y el plan de apoyo pedagógico que ha sido diseñado para el alumno, ya sea en caso de ser promovido o deba repetir de curso. Quedará copia del informe, la resolución y el plan de apoyo pedagógico; en la carpeta del alumno.

⁷ Basado en lo dispuesto por el Decreto de evaluación N° 67, 20 de febrero de 2018. Artículo 11.



6. ESAME DI STATO PRIMO E SECONDO CICLO

Esame di Stato Primo Ciclo

Los estudiantes de 8° básico deberán rendir, según normativa del ministerio italiano, el Esame di Stato di Primo Ciclo. Este es un examen obligatorio y, por consiguiente, nadie puede eximirse.

Dada la condición de Scuola Paritaria, rendir este examen es requisito imprescindible para proseguir los estudios en la Scuola di II Grado.

Este examen puede constar de diferentes evaluaciones, un “colloquio interdisciplinare” (exposición oral) u otros sobre diferentes conocimientos disciplinares de 8° básico, definidos por el Ministerio de educación italiano, el cual será comunicado oportunamente.

La nota final del examen ponderará un 30% de la nota final anual que el estudiante obtenga en todas las asignaturas.

(Promedio I y II semestre 70% + Nota Esame di Stato 30%) = Nota anual final

La nota anual de la asignatura de 8° básico requiere además la aprobación del examen de Licencia Media, logrando la suficiencia. En caso contrario, deberá repetir el curso y el respectivo examen.

Esame di Stato Secondo Ciclo

Dada la condición paritaria de la Scuola, todos los alumnos de IV Medio deben concluir su proceso con el Esame di Stato, que además pone término a su proceso escolar, ya que si es aprobado brinda la oportunidad de realizar sus estudios superiores en Italia o cualquier país de la comunidad europea.

Los alumnos y alumnas de Cuarto Año de Enseñanza Media deberán rendir, según normativa del ministerio italiano, el “Esame di Stato”. Se trata de un examen de carácter obligatorio, por tanto, ningún estudiante se puede eximir de él. No obstante, el alumno debe cumplir con ciertos requisitos ante el Consiglio di Classe para ser admitido; siendo estos los siguientes:

1. Notas no inferiores a 4 en todas las asignaturas del plan común. Si tuviese un promedio final inferior a 4 en una asignatura, el Consiglio di Classe, determinará si el o la estudiante será admitido al esame final.



2. Nota en conducta no inferior a 6 sobre 10
3. Asistencia a clases no inferior al 85% del total de las horas anuales

El Consiglio di Classe en conjunto con el Rector, pueden establecer en casos excepcionales, la admisión de un alumno al examen de estado con los debidos respaldos.

El alumno no admitido por decisión del Consiglio di Classe, no podrá acceder al diploma italiano conferido por el Esame di Stato. Siendo promovido según los requisitos mínimos de este mismo reglamento.

El alumno admitido que no se presente a una de las pruebas del Esame di Stato; será calificado, en cada asignatura del examen, en base a sus créditos formativos acumulados en II, III y IV Medio.

La calificación se calculará en base a los créditos formativos obtenidos.

La nota final del Esame di Stato traducida a la escala de calificaciones chilena se obtendrá según la siguiente tabla:

Rango de puntaje	Nota chilena
De 90 a 100	7.0
De 80 a 89	6.5
De 70 a 79	6.0
De 60 a 69	5.5
Reprueba	Se mantiene la nota de presentación.

Una vez traducida la nota final del Esame a escala de calificaciones chilena, ésta ponderará en un 30% la nota anual final, que el estudiante obtenga en cada una



de las asignaturas consideradas en el Esame, basándose para ello en la siguiente fórmula:

$$(Promedio I y II semestre/ 70\% + Nota esame di stato/ 30\%) = Nota anual final$$

No obstante lo anterior, no se usará esta fórmula con aquellas asignaturas en que su aplicación disminuya o mantenga la nota que obtendría el estudiante producto del promedio simple entre el primer y el segundo semestre.

Situaciones no contempladas en el procedimiento Esame di stato serán resueltas por la respectiva comisión del esame di stato y direcciones de área.

7. INASISTENCIA A PRUEBAS Y/O NO PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

La asistencia y participación de nuestros alumnos en su proceso educativo, la consideramos relevante por el vínculo que desarrollan entre ellos, el aprendizaje mutuo que realizan y por el rol facilitador del docente. Es por ello que toda inasistencia a pruebas en fecha previamente fijada o la no entrega de tareas y/o trabajos deberá ser justificada por el apoderado, en un plazo máximo de un día hábil, mediante correo electrónico o de manera personal ante la Dirección de Área con copia a inspección.

Esta justificación permitirá al estudiante recalendarizar su prueba, la que será informada por el docente según calendario planificado en cada área. Si el alumno no asiste en esta fecha, será considerado como una falta grave al reglamento, y podrá ser evaluado cuando se encuentre presente en clases.

En el caso de los estudiantes, cuyos apoderados no justifiquen durante las 24 horas luego de rendida la evaluación en la cual se presentó la ausencia, su evaluación de recuperación será con una escala de notas 1.0 a 4.0

La no presentación al segundo llamado acordado; implica que el estudiante será evaluado directamente por el profesor en la primera oportunidad que el estudiante se presente a clases y pudiendo optar como nota máxima un 4,0 utilizando la misma escala de notas antes expuesta.



En caso de que un o una estudiante no se presente o no entregue instrumentos evaluativos en forma reiterada el D. de Área en conjunto al Profesor Jefe citará a los apoderados y solicitará al Consiglio di classe, las medidas correspondientes.

La falta de evidencias de aprendizaje al cierre del semestre deberá tener al menos una calificación.

Si un alumno se ausenta con justificación de la Scuola por un tiempo prolongado, las evaluaciones atrasadas serán calendarizadas por la dirección de área y el profesor jefe y comunicadas oportunamente a los profesores de asignatura.

Las evaluaciones atrasadas podrán ser distintas a las aplicadas al curso en general, y aprobadas por el coordinador de departamento respectivo.

De las faltas a la probidad académica

En el caso de que un alumno sea sorprendido durante una prueba en hechos tales como dar o recibir información mediante gestos, conversaciones, usando “torpedo”, o cualquier tipo de medio o documento preparado con antelación para la prueba, se invalidará la prueba y será citado a rendir otra en una nueva fecha que será indicada por el profesor de la asignatura, pudiendo optar como calificación máxima 4.0.

Con relación a la presentación de trabajos que impliquen plagio; se procederá a invalidarlo, y se solicitará la presentación de un nuevo trabajo en la fecha que indique el profesor de la asignatura, pudiendo optar como calificación máxima 4.0 con escala de 1.0 a 4.0

En todos los casos consignados anteriormente, considerando que es una falta grave, se dejará constancia según lo indicado en el reglamento de disciplina y convivencia, además, el profesor correspondiente informará por escrito al Apoderado.



8. EVALUACIÓN DIFERENCIADA.

Para atender y responder a la diversidad de nuestros alumnos, que es parte de nuestro PEI, por esta razón que se concibe la Evaluación Diferenciada como un tipo de **Evaluación Para el Aprendizaje**, técnicamente alineada con un conjunto de adecuaciones y/o estrategias, ya sean de acceso o de objetivos de aprendizaje, planificadas para atender las necesidades educativas especiales (NEE), que puedan presentar los estudiantes, sean estas de carácter transitorio o permanente, y/o los estudiantes que no están alfabetizados en los idiomas italiano o Español dándoles de esta forma la oportunidad de aprender y de demostrar lo aprendido.

Los procesos de Evaluación Diferenciada son atendidos por nuestro Departamento de Orientación que para ello mantiene canales de comunicación directa con el apoderado, el estudiante, los especialistas externos, el profesor jefe y otros profesores intervinientes.

Solicitud de evaluación diferenciada:

Esta deberá ser solicitada por el apoderado, presentando un informe escrito del profesional externo competente al **profesor Jefe** (neurólogo, psiquiatra, psicólogo, psicopedagogo, educadora diferencial o terapeuta ocupacional). Dicho informe deberá contar con un diagnóstico claro y preciso para iniciar el proceso. Además, deberá completar un formulario para solicitar dicha evaluación, incluyendo las asignaturas en las que se solicita y las **sugerencias** de estrategias de apoyo para llevarla a cabo.

La evaluación diferenciada respaldada por un especialista que sea familiar del estudiante no es reconocida como válida para este proceso.

La evaluación diferenciada se revisará **semestralmente** para determinar su mantención, modificación o suspensión. La duración de esta podrá regir hasta que el equipo de Orientación de la Scuola lo considere necesario. No obstante, si el estudiante lo requiere, deberá ser renovado anualmente.

El objetivo es que este apoyo sea de manera temporal, ya que se espera que con las herramientas necesarias el estudiante alcance el nivel del curso al cual asiste.



La solicitud y antecedentes necesarios deberán ser presentados por el apoderado al profesor jefe correspondiente. Esta evaluación diferenciada comenzará a ser aplicada, solo cuando se haya recepcionado la documentación y se haya tramitado por el equipo de Orientación de cada área. Se comunicará a la familia la fecha de inicio de esta misma.

Es obligación del apoderado y condición para acogerse a este procedimiento, dar cumplimiento a las indicaciones del especialista externo y a los apoyos sugeridos por el colegio, para que el estudiante progrese. En caso contrario, no podrá mantener la evaluación diferenciada. La anulación de esta podrá obedecer a alguna de las siguientes causales:

- Suspensión de los tratamientos externos cuando no corresponda.
- No presentación de re-chequeos o informes de avance cuando se requieran.
- Incurrir en faltas reiteradas de responsabilidad en el seguimiento del proceso del estudiante.

Los acuerdos de evaluación diferenciada no son retroactivos y no garantizan la aprobación de la(s) asignatura(s) involucrada(s).

Estudiantes no alfabetizados en italiano o español

Atender a la diversidad también implica considerar la inserción de los alumnos no alfabetizados en italiano o español.

Estos estudiantes deben asistir a un mínimo del 85% a las clases de alfabetización brindadas por la Scuola (I semestre nivel A1 y II semestre nivel A2), de marzo a noviembre, de acuerdo con las necesidades de ingreso de cada año, a partir de 3° básico.

Durante el I semestre el estudiante será evaluado de manera formativa y/o cualitativa en las materias vehiculadas por el idioma que no conoce mientras se encuentre en una etapa de alfabetización. A su vez, las asignaturas impartidas en su idioma de origen, considerando para ello lo establecido en nuestro plan de estudios oficial, serán evaluadas normalmente.

Durante el II semestre al estudiante le corresponde una evaluación diferenciada en todas las disciplinas vehiculadas por el idioma en fase de



alfabetización. Será expresada con calificaciones en los registros correspondientes. El curso de alfabetización contribuye con una calificación en italiano o lenguaje según el idioma de alfabetización.

9. DE LAS DISPOSICIONES FINALES

La resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción durante el año escolar, tales como ingreso tardío a clases; ausencias a clases por períodos prolongados; suspensiones de clases por tiempos prolongados; finalización anticipada del año escolar respecto de uno o varios alumnos individualizados; situaciones de maternidad y paternidad; servicio militar; certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes; becas u otros, serán resueltas por el Rector, consultado al correspondiente “Consiglio di Classe” u otros profesionales especialistas de la Scuola.

Las modificaciones y/o actualizaciones del presente Reglamento, serán informadas a la comunidad escolar mediante una circular escrita que informe la publicación del Reglamento actualizado en la página web de nuestra Scuola.

NOTA: Los términos alumno, profesor, apoderado, padre, director, se utilizan en este Reglamento de manera genérica, con el fin de simplificar la lectura y sin el ánimo de discriminar.



ANEXO 1

TABLA PARA CONVERSIÓN DE LAS EVALUACIONES

Desde sistema chileno a italiano y viceversa

- Las notas italianas se distribuyen sobre 80 posibilidades de notas, mientras las chilenas sobre 50 (decimales); haciendo imposible la traducción matemática pura y además obligándolos a una aproximación que entenderemos siempre por exceso (Ej.: 3,8, equivale a 5,6 italiano).
- Las notas en el sistema italiano se aproximarán ulteriormente hasta la eliminación del decimal, según la decisión del Consejo de curso.

Sistema chileno (del 2 al 7)	Sistema Italiano (del 2 al 10)	Sistema chileno (del 2 al 7)	Sistema Italiano (del 2 al 10)	Sistema chileno (del 2 al 7)	Sistema Italiano (del 2 al 10)
2,0	2	3,5	4,7	5,7	7,4
2,1	2,1	3,6	4,8	5,8	7,5
2,2	2,2	3,6	4,9	5,8	7,6
2,3	2,3	3,6	5	5,9	7,7
2,4	2,4	3,7	5,1	5,9	7,8
2,5	2,5	3,7	5,2	6	7,9
2,6	2,6	3,7	5,3	6	8
2,7	2,7	3,8	5,4	6	8,1
2,8	2,8	3,8	5,5	6,1	8,2
2,9	2,9	3,8	5,6	6,2	8,3
3,0	3	3,9	5,7	6,3	8,4
3,0	3,1	3,9	5,8	6,3	8,5
3,0	3,2	3,9	5,9	6,3	8,6
3,1	3,3	4,0	6,0	6,4	8,7
3,1	3,4	4,1;4,2	6,1	6,4	8,8
3,1	3,5	4,3	6,2	6,5	8,9



Sistema chileno (del 2 al 7)	Sistema Italiano (del 2 al 10)	Sistema chileno (del 2 al 7)	Sistema Italiano (del 2 al 10)	Sistema chileno (del 2 al 7)	Sistema Italiano (del 2 al 10)
3,2	3,6	4,4;4,5	6,3	6,5	9
3,2	3,7	4,6	6,4	6,6	9,1
3,2	3,8	4,7;4,8	6,5	6,6	9,2
3,3	3,9	4,9	6,6	6,7	9,3
3,3	4	5,0;5,1	6,7	6,7	9,4
3,3	4,1	5,2	6,8	6,8	9,5
3,4	4,2	5,3;5,4	6,9	6,8	9,6
3,4	4,3	5,5	7	6,9	9,7
3,4	4,4	5,6	7,1	6,9	9,8
3,5	4,5	5,6	7,2	7,0	9,9
3,5	4,6	5,7	7,3	7,0	10



ANEXO 2

RÚBRICA PARA LA ASIGNACIÓN DE LA NOTA DE CONDUCTA

<p><i>La nota de conducta es asignada por el Consiglio di Classe en base a los INDICADORES que a continuación se describen para cada rango de EVALUACIÓN los cuales pueden no coincidir en el mismo rango contemporáneamente.</i></p>		
NOTA	MOTIVACIÓN	
10	<ul style="list-style-type: none"> • Ha demostrado un comportamiento excelente en el respeto del Reglamento escolar, responsabilidad y educación. • Ha participado de manera crítica y constructiva en las diferentes actividades del curso y/o del colegio valorizando sus propias capacidades. • Ha demostrado sensibilidad e interés hacia sus compañeros transformándose en un líder positivo, en un elemento ejemplar y pujante en su curso. • Ha obtenido reconocimiento, elogios y encomios en las actividades emprendidas. 	Área de la Excelencia
9	<ul style="list-style-type: none"> • Ha mantenido un comportamiento correcto e irreprochable. • Ha sido respetuoso con todos los que trabajan en el colegio, con los espacios, los implementos y los bienes comunes • Ha sido puntual y regular en su asistencia • Ha participado y se ha mostrado disponible y colaborador con los profesores y con 	
8	<ul style="list-style-type: none"> • Ha tenido un comportamiento correcto y responsable los compañeros para alcanzar los objetivos formativos, demostrando un sentido de • • Ha tenido una asistencia a clases constante <p>Ha participado en las actividades del grupo curso con un compromiso constante</p>	



7	<ul style="list-style-type: none"> • Ha participado con buena Ha mantenido un comportamiento sustancialmente correcto disposición en las actividades extra - • realescolares del <p>Registra algunas ausencias y atrasos no siempre justificados por motivaciones</p>	
Ha participado en las actividades del grupo curso		
6	<ul style="list-style-type: none"> • En varias ocasiones no ha respetado el Reglamento del Colegio • No siempre ha tenido un comportamiento correcto con sus compañeros, docentes y personal del colegio • Tiene registrados reiterados atrasos y ausencias • Algunas veces ha salido del aula sin autorización • Ha estacionado al interior del colegio • No ha respetado la prohibición de fumar • Ha tenido un comportamiento no siempre correcto durante visitas y viajes del colegio • Ha sido suspendido por un periodo inferior o igual a 15 días • Registra repetidas amonestaciones verbales y varias anotaciones en el libro de 	
De 5 a 1	<ul style="list-style-type: none"> • Ha cometido delitos violando la dignidad y el respeto del ser humano • Ha cometido delitos que han derivado en una real situación de peligro para la seguridad de las personas • Ha cometido actos sancionados penalmente, incluyendo la ocupación no autorizada de espacios públicos • Intencionalmente ha causado daños físicos a personas y/o daños materiales graves a implementos escolares 	No es admitido al curso siguiente ni al Examen de Estado



Ha sido suspendido y alejado del colegio por un periodo superior a 15 días

Este listado no puede ser exhaustivo en la descripción de los comportamientos sancionables, pero cualquier comportamiento contrario a la convivencia civil y a los deberes del estudiante será sancionado de acuerdo a la gravedad de la infracción, comparándolo con los mencionados anteriormente.